

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Presidencial N°19230 de 10 de los corrientes se Desígnó el Gabinete Ministerial que acompañará en las labores administrativas del Gobierno Costitucional.

Que en la citada disposición no se nominó al Señor Ministro de Aeronáutica.

Que es urgente complementar la nómina del Gabinete Ministerial.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado al Excmo. Señor Presidente de la República.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Desígnase al ciudadano GRAL. BRIG. Aé. OSCAR VILLA URIOSTE, Ministro de Aeronáutica.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Estado designado tomará posesión del cargo en acto especial a celebrarse en el Palacio de Gobierno el día once octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Fdo. Horacio Torrez Guzmán .